



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 67 /2021.-

ZAPALLAR.

1 2 EME 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Carta aviso al empleador Permiso Postnatal Parental completo, presentado por María Paz Cisternas Guajardo, rut 17.964.700-1, funcionaria del Departamento de Salud Municipal.
- Artículo 197 bis del Código del Trabajo.
- Certificado de Nacimiento del Registro Civil e Identificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a la funcionaria del Departamento de Salud, doña MARIA PAZ CISTERNAS GUAJARDO Cedula de Identidad N° para que haga uso de Permiso Postnatal Parental Completo, por el nacimiento de su hija MIA LEONOR MONTENEGRO CISTERNAS desde el 18 de Diciembre de 2020 hasta el 11 de Marzo de 2021.

ADMINIST

SECRETARIO MUNICIPAL Antonio Molina Daine Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE SALUD.

2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / DESAM / caf.

M.P.F.